

CONCHALI, 15 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 951

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°859 del 21.09.2020 de Personal y Remuneraciones; Antecedentes Personales de Profesional; Certificado Presupuestario N°355 del 22.09.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Carta de Coordinadora Central de Practicas Duoc UC; Correo electrónico del 22.09.2020; Carta de aceptación de Alumno en Practica; Correo electrónico del 16.01.2020 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Practica de fecha 28 de septiembre de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (ña) IVETTE GERALDINE BELLO ABELLO, cédula nacional de identidad N° 18.939.495-0, egresada de Ingeniería en Medio Ambiente proveniente de la INSTITUTO DUOC UC, con domicilio en Lebreles N°02958, comuna de Lo Espejo, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Ingeniería en Medio Ambiente.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 14 de septiembre hasta el 09 de diciembre ambas fechas del año 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, Departamento de Medio Ambiente, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

CUARTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos, exceptuando el mes de septiembre que se le pagará la suma de \$90.000.- (noventa mil pesos) brutos y en el mes de diciembre se pagará la suma de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

QUINTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.



SEXTO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

SEPTIMO: Se deja constancia que don (ña) IVETTE GERALDINE BELLO ABELLO, comenzó su práctica con fecha 14 de septiembre de 2020, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

OCTAVO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVE/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal – Alcaldía

DIMAO- O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal

Y remuneraciones, Contabilidad y Presupuesto.

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 28 de septiembre de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (ña) **IVETTE GERALDINE BELLO ABELLO**, cédula nacional de identidad N° 18.939.495-0, egresada de Ingeniería en Medio Ambiente proveniente de la **INSTITUTO DUOC UC**, con domicilio en Lebreles N°02958, comuna de Lo Espejo, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Ingeniería en Medio Ambiente.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 14 de septiembre hasta el 09 de diciembre ambas fechas del año 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** de la Municipalidad de Conchalí, **Departamento de Medio Ambiente**, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.

CA

1

- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

CUARTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma de **\$ 160.000.-** (ciento sesenta mil pesos) brutos, exceptuando el mes de septiembre que se le pagará la suma de **\$90.000.-** (noventa mil pesos) brutos y en el mes de diciembre se pagará la suma de **\$48.000.-** (cuarenta y ocho mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

QUINTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SEXTO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

SEPTIMO: Se deja constancia que don (ña) **IVETTE GERALDINE BELLO ABELLO**, comenzó su práctica con fecha 14 de septiembre de 2020, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

OCTAVO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

NOVENO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CMA



IVETTE BELLO ABELLO

RVF/CMA/mjdlf.-



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Dobler Contrata
21/09/20

MEMORANDUM N° 859 / 2020

Conchali; **21 SET. 2020**

DE : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES :

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA (S)

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

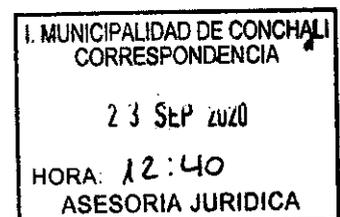
Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización	Monto Mensual
Ivette Geraldine Bello Abello	18.939.495-0	Ingeniería en Medio Ambiente	DUOC-UC	Profesional	14/09/20	09/12/20	9:30 a 16:30	DIMAO	\$160.000

Cumpliendo Funciones:

- Trabajo de elaboración, planificación y carta Gantt de propuesta educativa ambiental en materia de residuos sólidos domiciliarios (reciclaje).
- Elaboración de material educativo ambiental
- Apoyo proceso SCAM en etapa intermedia
- Planificación y Capacitación actores sociales y funcionarios municipales en materia ambiental
- Apoyo audio visual y operativo en programa de arborización proyectos CONAF

Se adjunta lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Certificado Presupuestario
- Carta de presentación de la institución de educación
- Copia correo con valor a pago con Vº Bº del Sr. Alcalde



642410

Saluda atentamente a usted,



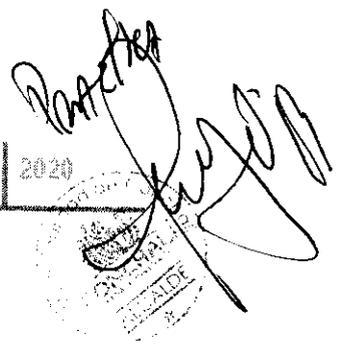
★ LILIANA RIVERA ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

LRE/imc.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

Curriculum Vitae

2020


Ivette Geraldine Bello Abello
Egresada de Ingeniería en Medio Ambiente
Instituto Duoc UC

ANTECEDENTES PERSONALES

RUT 18.939.495-0
Nacionalidad Chilena.
Fecha de Nacimiento 31 de agosto de 1994.
Estado Civil Soltera
Dirección Lebreles #02958, Lo espejo, Santiago.
Teléfono de Contacto 9-67686172
E-Mail ive.belloa@gmail.com

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Estudios Superiores INGENIERIA EN MEDIO AMBIENTE
Instituto Duoc UC
Duración de la carrera: 8 semestres.

Estudios básicos / medios Colegio Hernán Olguin Maibee
Educación Básica. 2000-2008.

Liceo Industrial Domingo Matte
Educación Media. 2009-2013.

Cursos *Curso de Capacitación Virtual*, Certificado de Servicio de Cooperación Técnico SERCOTEC, Gestión de Personas. Duración 4 horas cada sección del 02 al 31 de mayo 2017.

12 al 28 de junio 2018 Proyecto Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 "Programa de Aprendizaje Servicio Duoc UC".

Proyecto A+S consiste en aplicar e instruir el documento, en una capacitación para establecer estándares de índole medioambiental, así logrando la certificación de los colegios de diferentes niveles educacionales de la comuna de La Granja.

Conocimientos Específicos Aplicación de Normativa General del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley N°19.300 de 1994, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; Ley N°20.417 que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.
Decreto Supremo N°30 de 1997, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus posteriores modificaciones.
Sistema de Información Geográfica ArcGis.
Aplicación de metodologías de evaluación y gestión ambiental.
Normativa general del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Sistemas Integrados de Gestión:

Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2015;

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Norma ISO 45001:2018;
Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) ISO 14001:2015.
Aplicación de Principios de desarrollo sostenible.
Desarrollo de estrategias para la disminución de la contaminación.
Técnicas de Control Ambiental.
Planificación de Actividades Ambientales.
Capacitación Ambiental.
Muestreo Ambiental.
Seguridad Industrial Ambiental.
Planificación Territorial y Municipal.
Microsoft Office nivel avanzado.

Habilidades

Planificación y organización del trabajo.
Capacidad crítica y analítica.
Comunicación verbal y escrita.
Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
Uso y adaptabilidad a las tecnologías de la información y de la comunicación (Tics)
Responsabilidad.
Capacidad de aprendizaje continuo y actualización permanente.
Actitud positiva.

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR



APELLIDOS

BELLO
ABELLO

NOMBRES

IVETTE GERALDINE

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

31 AGO 1994

NÚMERO DOCUMENTO

103.447.041

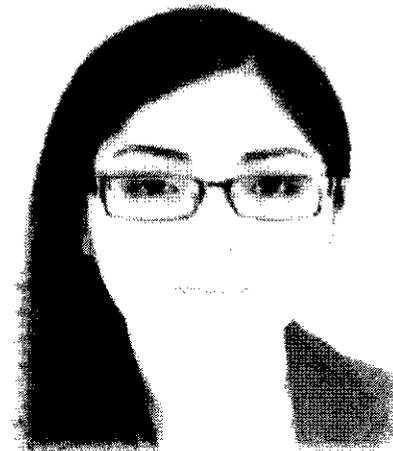
FECHA DE EMISIÓN

08 OCT 2014

FECHA DE VENCIMIENTO

31 AGO 2024

FIRMA DEL TITULAR



RUN 18.939.495-0





642397

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°355/ 2020

Pre - Obligación	1025
------------------	------

Día	Mes	Año
22	09	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Pago Mensual	Pago Septiembre	Pago Diciembre
Ivette Geraldine Bello Abello	18.939.495-0	160.000.-	90.000.-	48.000.-

Documentación:

Ordinario		D. Exento		C. Relación Porcentual		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						859	21/09/2020	Personal

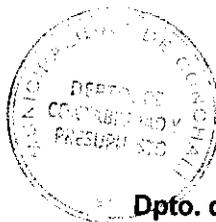
Descripción:

Se emite Documento a solicitud de Personal, Unidad técnica para pago a Alumnos en Práctica, en DIMAO desde el 14/09 al 09/12/2020.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	458.000.-
	Total	458.000.-

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Catherina Embry Cristi
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1025

Fecha: 22/09/2020

Glosa: IVETTE BELLO EN PRACTICA DIMAO CDP 355

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103007	Alumnos en Práctica						
1	Gestión Interna	000000	458.000	5.000.000	720.000	4.280.000	1.865.330
TOTALES:			458.000				2.414.670

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR

Estimados,

El modelo educativo del **Instituto Profesional Duoc UC**, en su espíritu de preparar profesionales sólidamente capacitados y competentes para asumir los desafíos del mundo laboral del siglo XXI, requiere que nuestros alumnos se desempeñen en el ambiente laboral antes de titularse. Es por ello que, todas sus carreras contemplan en su malla curricular las **asignaturas de práctica**.

Esta instancia constituye la etapa final del proceso formativo, la que tiene como objetivo que el (la) alumno (a) cuente con experiencias de integración entre la enseñanza académica y el ambiente laboral, permitiéndole la ejecución de las competencias desarrolladas a lo largo de su carrera.

En este contexto, el alumno **IVETTE GERALDINE BELLO ABELLO** estudiante de la carrera **778102 - INGENIERIA EN MEDIO AMBIENTE**, solicita ser aceptado para realizar la asignatura de Práctica en su empresa. En el periodo de práctica el alumno debe desarrollar funciones relacionadas con su perfil de egreso. Además, informamos a ustedes que los alumnos en asignatura de Práctica se encuentran acogidos a dos seguros, en primer lugar al Seguro Escolar, según Decreto N°41 de mayo de 1985, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Y el segundo seguro, corresponde al seguro complementario contra accidentes, contratado por Duoc UC. Este opera las 24 horas de los 365 días del año, en redes privadas.

En espera de una buena acogida por parte de ustedes, e invitándolos a evaluar la posibilidad de estudiar otras alternativas de cooperación y complementación en conjunto.

Se despide atentamente,



María José Pino Pérez

Coordinadora Central de Prácticas

IMPORTANTE

Todos los campos de este formulario son obligatorios. Las prácticas que el alumno realice en el Centro de Práctica son fundamentales para la aprobación de esta.

ANTECEDENTES DEL ALUMNO

Código de alumno: 18-550-405-0

Nombre completo: IVETTE GERALDINE BELLO ABELLO

Celular: 99557040172

Mail Duoc: No.bello@alumnos.duoc.cl

Mail personal: ivettebell@gmail.com

Carrera: INGENIERIA EN MEDIO AMBIENTE

Práctica Profesional:

Práctica Profesional: XXX

¿Acreditación Satisfactoria?

Si

No

Fecha inicio: 14/09/2020

Fecha término: 09/12/2020

Horario de trabajo: 9:30 A 15:30 HRS.

¿Práctica en el extranjero?

Número de horas: 360 HRS.

¿Práctica cancelada? CANCELACION DE PRACTICA

ANTECEDENTES DEL CENTRO DE PRACTICA

Nombre completo: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Código de centro: 18-070-200-2

Resolución: RESOLUCION DE FUNDACION Nº 3499 CONCHALI

Departamento: DEPTO. MEDIO AMBIENTE

Código comercial: DEPTO. MEDIO AMBIENTE

Celular: 99557040172

Código web: WWW.CONCHALI.CL

Nombre completo: LÓPEZ MOLINA RAMÍREZ

Mail Info Director: lmolina@conchali.cl

Dirección: DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE

Dirección: DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE

Actividad: Planificación y Carta Santa de propuestas educativas ambientales en materia de residuos sólidos.

Actividad: Taller Educativo Ambiental.

Actividad: Taller de Expose Intermedia.

Actividad: Gestión acciones sociales y funciones municipales en materia ambiental.

Actividad: Operativo en Programa de Actualización Proyectos CONAP.

Nombre de la Práctica

LÓPEZ MOLINA RAMÍREZ
Burgos de la Cruz 1400
Municipalidad de Conchalí

Liliana Reyes

De: Veronica Carrasco <vcarrasco@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2020 17:06
Para: Liliana Reyes
Asunto: Practicas pagadas

Estimada Liliana;

Respecto de instrucción impartida por el Alcalde sobre comenzar a pagar a los alumnos en práctica. Necesitamos saber monto a pagar por tipo de práctica. Necesitamos saber monto a pagar por tipo de práctica. Vale decir: Técnico de nivel medio, Técnico de nivel superior, Profesional. Además, de cuál será la relación contractual (contrato, convenio). Aprovecho a comentar que la cuenta para dicho compromiso debería ser la 2103007 "alumnos en práctica" que cuenta con un presupuesto de \$5.000.000.-

Hasta el momento se han recibido las siguientes solicitudes.

	Nombre Estudiante	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Unidad de realización	Encargado Municipalidad
1	Eliás Omar Yañez Santos	Analista Programador	INACAP	Técnico	Unidad de Informática	Aníbal Plaza González
2	Fabián Rodrigo Aravena Gaete	Soprote Técnico	FEDES	Técnico	Unidad de Informática	Aníbal Plaza González
3	Néstor Alejandro Fuentes Lincopil	Soprote Técnico	FEDES	Técnico	Unidad de Informática	Aníbal Plaza González
4	Ilane Ñanco Pulgar	Asistente Administrativo en base de datos	Fundación Cristo Vive	Técnico	Pendiente	Formulario de OPIR derivado por Alcalde

Le comento, que el Encargado de Informática, solicita a través de correo electrónico, apoyo para la contratación de 2 practicantes (ojalá mujeres), Ingeniera Comercial e Ingeniera en Control Gestión, esto con el fin de que puedan apoyar en la implementación de la ISO 9001, según indica en su correo.

Saludos,